

Guayaquil, Abril del 2009

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CHABELLAMAR S.A.**

Ciudad.-

En mi calidad de Comisario de la Empresa, y en Cumplimiento a la función que me asigna el artículo 321 de la ley de Compañías y de los estatutos pertinentes, cumplo poner en su consideración mi informe.:

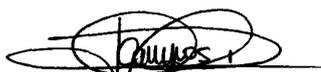
En primer lugar debo indicarles que todos los actos de los administradores se encuentran dentro de las normas legales, Estatutos y reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

La empresa mantiene un adecuado control interno sobre sus operaciones, llevando al día los registros de ingresos y egresos, así como los archivos en los que reposan los comprobantes que justifican los mismos.

Los Estados Financieros reflejan la real situación de la compañía a Diciembre del 2007, estableciéndose que los registros contables, Libros Auxiliares y otros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He procedido a la revisión de los libros de actas, Accionistas y Acciones, talonario de Acciones y Contabilidad, encontrando que los mismos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Por último, quiero manifestar que recibí toda la colaboración para efectuar mi labor de comisario y poder cumplir con las atribuciones dispuestas en la Ley.



CPA. Francisca Campos
Comisario

